

**LA ÉTICA DEL CONTADOR Y SU RELEVANCIA EN LA SOCIEDAD
THE ETHICS OF THE ACCOUNTANT AND ITS RELEVANCE IN SOCIETY**

**SINDY PAOLA RIVERA RUIZ – GRUPO 50121
LIYIBETH ARRIETA MONTES – GRUPO 50122
JENNY ALEJANDRA HERNANDEZ CRUZ GRUPO 50121**

BOGOTA D.C, COLOMBIA

**sindy.riverar@cun.edu.co
liyibeth.arrieta@cun.edu.co
alejandra.hernandezc@cun.edu.co**

Artículo de Investigación

DIRECTOR

Ligia Janeth Olarte Barrera



**Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN NACIONAL
ESCUELA DE NEGOCIOS Y CIENCIAS ECONOMICAS
CONTADURIA PUBLICA
BOGOTA, 2022**



**Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
Justificación	7
Antecedentes.....	8
Formulación Del Problema.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
Metodología.....	10
MARCO TEÓRICO	11
Sanciones	17
Artículos más sancionados	19
CASOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE ETICA DEL CONTADOR	
PÚBLICO	22
Caso empresa Interbolsa.....	22
caso Odebrecht	25
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
CONCLUSIONES.....	28
REFERENCIAS.....	30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.....	15
Tabla 2.....	17
Tabla 3	18
Tabla 4.....	19

RESUMEN

En base al código de ética de la ley 43 de 1990 que tiene como objetivo establecer los principios básicos como la integridad, objetividad, independencia, confidencialidad y valores éticos de la profesión conforme a sus funciones en el que el contador público da fe y credibilidad de la información contable, reflejada en los estados financieros dentro de una organización, para dicha profesión y ejercicio de la misma se debe tener presente el código de ética para no incurrir en sanciones estipuladas por la Junta Central de Contadores, para esto es de suma importancia los principios ya que son la clave para ejercer la profesión contable y financiera de la manera idónea y correcta sin incurrir en procedimientos que pongan en riesgo la confianza.

Palabras clave: Ética, educación contable, comportamiento profesional, Fraude, Fe pública, sanciones.

ABSTRACT

Based on the code of ethics of Law 43 of 1990, which aims to establish the basic principles such as integrity, objectivity, independence, confidentiality and ethical values of the profession in accordance with its functions in which the public accountant attests and credibility of the accounting information, reflected in the financial statements within an organization, for said profession and exercise of the same, the code of ethics must be taken into account so as not to incur the sanctions stipulated by the Central Board of Accountants, for this it is of the utmost importance since they are the key to exercising the accounting and financial profession in the ideal and correct manner without incurring in procedures that put trust at risk.

Keywords: Ethics, accounting education, professional behavior, Fraud, Public faith, sanctions, society, principles, integrity, decisions, colleagues, companies, regulations.

INTRODUCCIÓN

Para dar inicio al presente artículo de investigación nos enfocaremos en los principios morales y los valores éticos que debe tener un profesional contable según la ley 43 de 1990 que tiene como finalidad dar a conocer el comportamiento ético y moral basado en la integridad, objetividad y respeto entre colegas de la misma profesión. Entre una de las funciones de un profesional contable está realizar el análisis e interpretación de la información financiera recolectada a través de los procesos y procedimientos ejecutados en el área, para luego dar a conocer a los socios y acciones los estados financieros.

Entre las responsabilidades de mayor impacto de un profesional contable es dar fe pública de la información suministrada y para esta responsabilidad debe tener muy presente los principios básicos estipulados en el código de ética ya que en primer lugar está la integridad la cual hace referencia a ser justo objetivo y honesto en la elaboración de los informes, contando con independencia mental, responsabilidad, confidencialidad, respeto ante sus colegas y una excelente conducta ética en cada uno de sus procesos y procedimientos dentro del área contable y financiera de una empresa o persona natural.

Para esto se lleva a cabo una investigación a fondo de las causales que se podrían presentar si no se ejecuta el desempeño de las funciones de la manera correcta, idónea y adecuada requerida por los entes que se encargan de vigilar y monitorear que esto se realice en cumplimiento a los lineamientos y reglas que se rigen frente a dicha profesión. A través de las consecuencias e impactos que se generan tanto en el campo empresarial como social al no tener en cuenta los valores morales y el comportamiento adecuado de acorde a las responsabilidades y deberes tanto en Colombia como en diferentes lugares del mundo se estandariza los principios establecidos en el código de ética y los del IFAC que tiene como objetivo conjunto velar por el

buen ejercicio de la profesión teniendo en cuenta la mitigación de riesgos que se puedan presentar frente a un mal manejo de estos principios ya que esto afectaría tanto a nivel empresarial como social en Colombia.

Justificación

Con la presente investigación se logra identificar como los contadores públicos y su ética profesional influyen en la sociedad, ya que según la ley 43 de 1990 en su artículo 10, de la fe pública donde según los actos de la profesión el contador estaría realizando una función pública frente a cualquier acto. Esto va muy de la mano con el código de ética y sus principios como lo son la integridad, objetividad, la competencia profesional, confidencialidad. También el código de ética permite al contador tomar decisiones que pueden influir positiva o negativamente en la sociedad, ya que los aspectos éticos hacen parte fundamental en la formación de los profesionales. La investigación nos permite realizar un análisis sobre la importancia del actuar ético y responsabilidad social del profesional, con base a los principios del IFAC y los principios de la ley 43 de 1990.

También se debe tener presente, cuando el contador público no tiene presentes las normatividades vigentes que día a día se van actualizando, este puede incurrir en faltas éticas tanto para la empresa y/o sociedad, las cuales pueden acarrear sanciones dependiendo del grado de perjuicio. Para esto el contador siempre debe ser ético en cada situación y no dejarse llevar por sentimientos ya que la profesión de contaduría pública hace parte de las 3 profesiones que dan fe pública, es decir, todo documento o información que suministre es real, confiable, verídica.

Antecedentes

Desde hace mucho tiempo la sociedad ha tratado de organizarse y dividirse para crear un trabajo que sea más productivo, esto se puede evidenciar claramente en el principio de la caza y el cultivo de los alimentos ya que a cada persona se le designa una función para así mismo entre toda la sociedad lograr un objetivo siendo eficientes según la teoría de la productividad. Cuando llega el capitalismo a la sociedad surge la necesidad de organizar y controlar las operaciones de los comerciantes por medio de las finanzas, por lo que nace la contabilidad. En Colombia, inicia su formalización en la década de los 90, con la ley 43, expedida por el Congreso de la República de Colombia 1990.

Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como una profesión que con base en conocimientos contables, jurídicos, económicos, matemáticos, administrativos, tecnológicos y humanísticos, cumple la función social de construir confianza, mediante la simplificación de la complejidad al informar sobre las actividades y aportar credibilidad a los informes sobre su objeto de trabajo, constituido por las organizaciones, entendidas estas como la manifestación de capital en su aquí y ahora. (2009, p.9).

El contador se considera como un actor principal y único que por medio de conocimientos y haciendo uso de sus capacidades y de sus fortalezas, debe cumplir con los objetivos de la contabilidad para satisfacer las necesidades de las empresas. Así lo establece el artículo 1 de la Ley 43 de 1990, que define al contador como “La persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (p.1)”.

Formulación Del Problema

¿Es importante la ética del Contador Público en el ejercicio de su profesión en la sociedad?

Objetivo General

Explicar la importancia de la ética en el proceso profesional del contador público y su impacto en la sociedad, teniendo en cuenta las consecuencias que pueden llegar a contraer si no se realiza un buen manejo de sus valores y principios éticos.

Objetivos Específicos

- Identificar los principios éticos fundamentales que debe aplicar un contador público para un buen ejercicio de su profesión.
- Conocer el impacto que genera en la sociedad el no cumplir con los principios establecidos en el código de ética de la federación internacional de contadores (IFAC)
- Reconocer algunos aspectos negativos ocasionados por un mal manejo de las responsabilidades de un profesional contable dentro de una empresa.

Metodología

Para este artículo de investigación se eligió la metodología cualitativa debido a que nos permite precisar situaciones y hechos sociales para conocer la relevancia de la ética del contador y factores que van en contra del actuar del profesional para dar la fe pública. Según Hernández, Fernández y Baptista (1998, p. 60), los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir, cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea analizado.

Se realizó una investigación con un enfoque descriptivo, con base en la recopilación bibliográfica y documental. en donde se indago en referencia bibliográficas sobre la ética del contador, código IFAC, ley 43 de 1990, principios y códigos que el contador público debe atenerse al momento del ejercicio de su profesión, en la revisión de la información se consultó en la página de la junta central de contadores, los profesionales que han sido sancionados por cometer fallas a corte de 2022 obteniendo un total de 476 profesionales sancionados.

MARCO TEÓRICO

La profesión del Contador Público tiene como desenlace satisfacer las necesidades de la sociedad, velando por los intereses económicos de las empresas y/o comunidad, manteniendo el profesional una conciencia moral, una aptitud profesional, una independencia. Esto debido a que el contador público se encuentra ceñido a unos principios reglamentados por el código de ética, es decir, que debe ser integro, justo y honesto a sus convicciones, cumpliendo con todo lo que la ley exige; debe ser objetivo, para implementar la lógica en la toma de decisiones sincerándose con los demás sin incluir sus sentimientos.

Los principios de la ética del contador público aplicados en la ley 43 de 1990 son similares al código de ética IFAC, la diferencia entre estas dos es que hay algunos principios que son más explícitos con relación a la ley 43 de 1990. Una de las razones por la cual los contadores incurren en faltas a la ética profesional es por desconocimiento de la norma, el no estar día a día actualizando los conocimientos con lo actual en normas. Muchos de los contadores no tienen presente que con la implementación de dichos procesos o normas como lo son las NIC, NIIF, NIA, se acarrearán unas obligaciones que se deben cumplir en caso que no sea así, se estaría incurriendo en faltas a la ética profesional, los 10 principios del contador público de la ley 43 de 1990 en el título 1 son:

1. **Integridad:** Ser una persona franca y honesta en sus actuaciones
2. **Objetividad:** Sobre el juicio profesional no debe existir conflicto de intereses o influencias.
3. **Independencia Mental:** Criterio dentro de su ejercicio profesional
4. **Responsabilidad Legal y Social:** Esta implícita en cada norma, promueve la confianza
5. **Confidencialidad:** No divulgar información relevante ni usarla como beneficio propio.

6. **Observancia de las Disposiciones Normativas:** Cumplimiento de técnicas y normas promulgadas al pie de la letra.
7. **Competencias y Actualización Profesional:** Estar en la continua actualización de sus conocimientos.
8. **Difusión y Colaboración:** Contribuir al desarrollo, superación y dignificación de la profesión.
9. **Respeto entre Colegas:** Lealtad y sinceridad con sus colegas, teniendo convivencia pacífica.
10. **Conducta ética:** Cuidar la buena reputación y no tener malos comportamientos.

Los profesionales siempre se rigen por los principios éticos¹ anteriormente mencionados y los códigos de conductas de la profesión de contador público, estos principios se encuentran más detallados en el título 2 al 6 en los siguientes artículos:

- **Integridad:**

- * Ley 43 de 1990 Art. 37.1

- *Ley 43 de 1990 Art. 42

- *Ley 43 de 1990 Art. 54

- **Objetividad**

- *Ley 43 de 1990 Art. 37.2

- *Ley 43 de 1990 Art. 47

- *Ley 43 de 1990 Art. 51

- **Independencia**

- *Ley 43 de 1990 Art. 37.3

¹ Ley 43 1990

*Ley 43 de 1990 Sección 290

*Ley 43 de 1990 Sección 291

- **Responsabilidad**

*Ley 43 de 1990 Art. 37.4

*Ley 43 de 1990 Art. 45

*Ley 43 de 1990 Art. 46

- **Confidencialidad**

*Ley 43 de 1990 Art. 65

*Ley 43 de 1990 Art. 66

*Ley 43 de 1990 Art. 67

- **Competencia**

*Ley 43 de 1990 Art. 37.7

*Ley 43 de 1990 Art. 43

*Ley 43 de 1990 Sección 130

- **Respeto entre colegas**

*Ley 43 de 1990 Art. 37.9

*Ley 43 de 1990 Art. 56

*Ley 43 de 1990 Art. 57

- **Conducta ética**

*Ley 43 de 1990 Sección 100.2

*Ley 43 de 1990 Art. 53

*Ley 43 de 1990 Art. 55

- **Observancia de las disposiciones normativas**

*Ley 43 de 1990 Art. 37.6

*Ley 43 de 1990 Art. 70

*Ley 43 de 1990 Sección 150

El Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC vigente desde el 1 de enero del 2011, contiene tres partes:

- **Parte A:** Aplicación General del Código. - Contiene la introducción y los Principios Fundamentales, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la Ética.
- **Parte B:** Los Contadores Profesionales en la práctica pública. - Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la Ética.
- **Parte C:** Los Contadores Profesionales en los negocios. - Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los Principios de la Ética.

Teniendo un poco más claro los principios del contador frente a su ética profesional, podemos analizar que dicha persona puede ser considerado un referente principal e impulsar la transparencia frente a la sociedad fortaleciendo la confianza entre las partes. “Contador Público como miembro de una profesión depositaria de la confianza y la transparencia, no solo procura la confiabilidad de la información financiera, sino que está inmerso en un proceso de congruencia frente a la sociedad y asume el firme compromiso de ejercerla con sustento en valores éticos y un

alto sentido de responsabilidad y honestidad, con el propósito de que su desempeño sea útil para la colectividad (Instituto Nacional de Contadores Públicos, s.f.)

Alguna de las ventajas y desventajas que tiene la profesión del contador público en base a la ética:

Ventajas

- El poder que se tiene en el momento de dar fe pública de la entidad.
- La mentalidad de siempre buscar las formas de hacer crecer las empresas, dar soluciones y proponer cambios, ya sea para la empresa o para la sociedad.

Desventajas

- No tenga conciencia en absoluta de su función, y deje acumular o no esté al tanto de las fechas programadas para realizar actos legales, es decir, que no sea responsable con sus actos.
- Ser partícipe o cómplice de actos ilegales que pongan en peligro la integridad de la empresa o la sociedad.

Tabla 1

Comparación de los Principios éticos según la Ley 43 de 1990 y la IFAC

Variable	Ley 43 de 1990	IFAC
Aplicación	El Código de ética está direccionado de manera general para la profesión de Contador Público.	Se describe de manera específica y por ello se direcciona a tres segmentos: - Aplicación general - Aplicación a Contadores Públicos que trabajan como dependientes. - Aplicación a Contadores Públicos que trabajan como independientes

Principio de Integridad	Se limita a describir el principio y las implicaciones que este podría tener.	Es mucho más explícito en este principio frente a las faltas a la moral, donde describe ejemplo de situaciones y muestra las herramientas o salvaguardas con que puede contar el Contador para enfrentar dicha amenaza
Principio de objetividad	Limitación a describir el principio y las implicaciones que este podría tener	Se enfatiza en evitar circunstancias que afecten este principio y dan ejemplos y estrategias para enfrentar dichas situaciones.
Principio de confidencialidad	Advertencia sobre la reserva de la información de la empresa y no revelar a terceros.	Va más allá de advertir sobre la reserva de información, pues presenta situaciones en la que el Contador puede ser persuadido para esto.
Principio de Competencia y actualización profesional	Se especifica con claridad que el Contador debe actualizarse, además debe aceptar los trabajos en donde sean competentes.	En el IFAC además de ratificar lo que sugiere la Ley 43 de 1990, es más específica dividiendo este principio en 2 aspectos: el logro de la competencia profesional y el mantenimiento de la competencia profesional.
Principio de Comportamiento profesional	Hace incidencia en que el Contador Público debe ser respetuoso de las leyes para generar confianza y así evitar actos que descrediten la profesión.	Además de ratificar los aspectos relacionados en la Ley 43 de 1990 hace énfasis en la honestidad y sinceridad al momento de dar a conocer su trabajo, donde advierte que no debe ser exagerada sus apreciaciones, además de no desacreditar a sus colegas.
Principio de difusión y colaboración	Establece el deber del Contador Público de trabajar por la profesión para que esta crezca	No se establece este principio en el IFAC.

Principio de respeto entre colegas

Un principio básico de aplicación.

Aunque está de acuerdo, aunque sí contempla el hecho de que el Contador Público no debe participar en hechos que generen competencia desleal entre colegas.

Nota: Comparativos entre los datos obtenidos de la Ley 43 de 1990 y Código de Ética de la IFAC de los principios éticos del contador público. Arrieta. L (2022)

Sanciones

Se desarrolla la descripción de las sanciones impuestas por la junta central de contadores en el año 2022, se obtienen los siguientes datos: un total de 8 sanciones las cuales corresponden a la Suspensión de la Inscripción Profesional

Tabla 2

Tipo de sanción

Total, Sanciones	8
Amonestación	0
Cancelación de la Inscripción profesional	0
Multa	0
Suspensión de la inscripción Profesional	8

Nota: datos obtenidos de la JCC oficina de Registros- Estadísticas.

Las suspensiones impuestas a los profesionales incurren en:

- Omitir información
- Retener información
- Desacato a la norma
- Estar inhabilitado para ejercer el cargo

- Alteración en los estados financieros
- Emitir información falsa
- Aceptar nombramiento de revisor fiscal en más de 5 empresas

Cargos Sancionados

La profesión del contador público es muy importante para la sociedad, ya que puede desempeñar varios roles, pero aun así sigue involucrada la ética profesional.

En el siguiente expediente emitido por la JCC², se logra evidenciar en el año 2022 que 8 profesionales fueron sancionados, los cuales tienen como cargo contador público 7 profesionales, y revisores fiscales 1.

Tabla 3

<i>Sanciones según el cargo</i>	
Total, Sanciones	8
Contadores	7
Revisores Fiscales	1
Otros	0

Nota: datos obtenidos de la JCC oficina de Registros- Estadística.

Por Género

En los diferentes roles que ejercen los profesionales, se evidencio que el género femenino y masculino en el año 2022 infringieron el código de ética con la misma frecuencia equivalente a 4

Tabla 4

Sanciones según género

<i>Sanciones según género</i>	
Total, Sanciones	8
Hombres	4
Mujeres	4
Sociedades	0

Nota: datos obtenidos de la JCC oficina de Registros- Estadísticas.

Artículos más sancionados

Ley 43 de 1990

Reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones

ART.3 La firma del Contador Público deberá ir acompañado del número de su tarjeta profesional.

ART 6 De los principios de contabilidad generalmente aceptados

ART 7 De las normas de auditoría generalmente aceptadas

ART 8 De las normas que deben observar los Contadores Públicos

ART 10 De la fe publica

ART 26 De la cancelación

ART 35 El fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública

ART 37 El Contador Público debe considerar y estudiar al usuario

ART 38 Perito designado

ART 40 Normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores

ART 42 Evitar cargos sin libre y correcto ejercicio profesional

ART 45 Riesgos injustificados

ART 48 No ser contador si antes fue Auditor o Revisor

ART 51 Independencia que depende del contador y su cargo

ART 65 Tomar medidas apropiada para que su personal actúe con confidencialidad

ART 68 Obtener título con documentos falsos

ART Certificación o dictamen ceñida a la verdad

ART 70 Evitar fraude

ART 71 No permitirá la utilización de su nombre para encubrir a personas que ilegalmente ejerzan la profesión

ART 37.1 Integridad

ART 37.10 Conducta ética

ART 37.4 Responsabilidad

ART 37.6 Observancia de las normas

Los criterios que determinan la gravedad o levedad de la falta:

1. Grado de culpa.
2. La naturaleza esencial del servicio.
3. El grado de perturbación.
4. La jerarquía y mando.
5. La trascendencia social de la falta.
6. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta.
7. Los motivos determinantes del comportamiento.
8. Cuando la falta se realice con la intervención de varias personas.
9. La realización típica de una falta objetivamente gravísima cometida con culpa grave.

Delitos contra el orden económico social.

Evasión fiscal: penalización de conductas que atentan contra el sistema tributario, el representante legal, administrador o empresario legalmente autorizado para el recaudo o de acuerdo con la renta; se obligan a aportar al fisco.

CASOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE ETICA DEL CONTADOR PÚBLICO

Caso empresa Interbolsa

La empresa Interbolsa fue creada 1990 por Rodrigo Jaramillo y su hijo Tomás Jaramillo con el objetivo de apostarle al mercado Bursátil en la antigua bolsa de Medellín, con el fin de captar clientes que estuvieran interesados en invertir, en la creación de dicha empresa no se tuvo en cuenta la investigación de antecedentes de los colaboradores contratados, claro ejemplo tenemos al señor Juan Carlos Ortiz un economista egresado de la universidad Javeriana, pero que a raíz de una mala decisión y aprovechamiento de su cargo como corredor de bolsa realizó operaciones ilegales en contra de la normatividad en la bolsa de Bogotá y se le había sancionado por un periodo de 10 años por la superintendencia de valores.

Pero esto no fue un impedimento para seguir realizando actos ilegales, durante el año 2012 realiza en compañía de Tomas Jaramillo una serie de actividades poco éticas, ocultando la información de inversiones de capitales, a raíz de que se supo las razones por las cuales Juan Carlos había salido de la bolsa de valores de Bogotá no duró mucho en la empresa de forma directa, las inversiones realizadas al exterior no contaban con vigilancia y control de las entidades de supervisión, por tal motivo esto dio lugar a una evasión de impuestos donde las investigaciones realizadas por el escándalo arrojan la manipulación del personal de dicha empresa y la simulación de capital representada en los estados financieros.

El caso anteriormente mencionado está relacionado con la contabilidad creativa que se presenta en las organizaciones, debido a las altas cargas que tiene el contador desencadenado un

bajo rendimiento laboral ya que esta consiste en la maquinación de los estados o información financiera mediante técnicas poco profesionales aprovechándose de los vacíos de las normas.

Buscando alcanzar los estándares de la situación económica real y estable bajo datos erróneos y poco profesionales, con fin de mostrar a los socios liquidez y solvencia para obtener confianza frente a los mismos, por estos casos es que se ha venido perdiendo la credibilidad ante los socios y directivos de la empresa.

En Colombia, se han detectado escándalos financieros provenientes de la utilización de la contabilidad creativa, con el maquillaje de los estados financieros. Entre los más famosos y reconocidos están: grupo DMG (Noviembre 2008), por captación masiva e ilegal de dinero bajo la forma de pirámide; Los NULE (Junio 2010), carrusel de la contratación; DIAN (Julio 2011), movimientos fraudulentos de exfuncionarios para aprobar millonarias devoluciones por concepto de IVA; INTERBOLSA (Noviembre 2012), al realizar operaciones riesgosas con dinero de los inversionistas (Bautista, 2013).

Cuando un contador comete este tipo de actos, que van en contra de los objetivos de la profesión y contra todo principio ético, plasmado en el código de ética que rige la profesión, no solo afecta su imagen, sino que está afectando la imagen de todo un gremio, que se compone de más profesionales (Buitrago y Murcia, 2017). Se debe partir de que el contador público como profesional, debe dar Fe Pública; con este acto está diciendo que todos sus hechos son obrados bajo el principio de la buena Fe, siendo consciente al mismo tiempo, que cualquier tipo de alteración mediante la falsificación de documentos, omisión de registros contables, alteración de saldos que puedan llegar a sufrir los estados financieros o la influencia de la contabilidad creativa, podrá ser denotado como delito o fraude (Velásquez, 2016).

Hoy en día los profesionales contables tienen un gran desafío frente a las empresas y es brindar seguridad y confianza de la información presentada ya que esto influye a una adecuada toma de decisiones para la mejora de los procesos y procedimientos ejecutados, creando una buena imagen frente a la sociedad, demostrando las capacidades y potencialidades del ejercicio contable.

Adicionalmente un profesional debe estar en constante capacitación de las actualizaciones de los cambios que pueden surgir con el paso del tiempo en las normativas legales, así mismo debe tener presente los principios éticos en momento de ejercer su profesión, siempre realizando actos profesionales de acuerdo a las normativas establecidas evitando violar o pasar por altos sus valores como persona y profesional ante la organización y la sociedad.

Varela y Moyano (2016), propone que los contadores públicos deben hacer una autoevaluación y reflexión sobre su responsabilidad social y empresarial, para de esta forma estar dispuestos a denunciar actos de fraude y corrupción que se presentan dentro de las empresas por parte de sus colegas, para acabar de una vez por todas con esta problemática que degrada la credibilidad de la profesión. En este sentido, el papel del contador público dentro de la empresa ha trascendido, ha tenido una transición desde un simple tenedor de libros, ubicado en la oficina más oscura de la empresa, a ser una persona con habilidades profesionales, formación integral y multidisciplinaria, con dotes de liderazgo y responsabilidad social mediante la fe pública (Vásconez, 2017; Panchi, 2017).

caso Odebrecht

Otro claro ejemplo que tenemos es el caso de Odebrecht, el cual se dio a conocer el dictamen el día 21 de diciembre del 2016, del acuerdo entre la procuraduría de Brasil, el departamento de justicia de los estados unidos y la procuraduría general de Suiza en el que los altos directivos de Odebrecht reconocieron sus delitos, y en la cual se vio involucrada en una red de cohechos, pagando aproximadamente una suma de USD 788 millones para la obtención de contratos en doce países, lo que involucró a funcionarios y a partidos políticos. (Revista Semana, 2021).

Esto se dio a conocer por la información suministrada del departamento de justicia en los Estados Unidos, por medio de una publicación, donde funcionarios admitieron haber realizado pagados sobornos en diferentes países de Latinoamérica, entre los cuales se vieron involucrados partidos políticos, funcionarios extranjeros y públicos para obtener ventajas en asignación de recursos a los proyectos.

Para lograr su cometido implementaron dos sistemas informáticos, el primero llamado Drousys el cual permite comunicación con operadores externos financieros por medio de correos electrónicos seguros con el fin de ocultar la identidad utilizando códigos adicionales y contraseñas para ocultar sus actividades corruptas.

El segundo sistema llamado "MyWebDay" el cual tenía como finalidad el procesamiento de pagos que eran contabilizados internamente para su propio presupuesto.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el ejercicio en la rama de la contabilidad, en el sector público se ha venido perdiendo credibilidad, debido a los casos que se han presentado en algunas entidades en el transcurso del tiempo se han visto involucradas prestigiosas empresas en fraudes o evasión de impuestos y esto es debido a que los profesionales no toman la decisión adecuada para la entidad y se dejan llevar por intereses propios dejando a un lado los principios y valores morales.

En algunas ocasiones la falta de ética y violación de principios en el momento de acceder a sobornos económicos para maquillar información llevando doble contabilidad o evadiendo responsabilidades ante el estado colombiano. El contador público debe tener competencias técnicas e intelectuales para llevar a cabo su profesión de manera correcta, completa y fiable. Para mantener esa competencia, deberá tener una adecuada formación profesional en una universidad acreditada, y deberá estar en constante actualización, ya que la contaduría es una carrera profesional muy cambiante en materia jurídica, tributaria y económica (Vargas. A, 2012). Además de las competencias anteriores, el profesional también debe estar formado en cuanto a ética, valores y principios que permitan ver reflejado en él un profesional virtuoso, completo y competente, siempre buscando el beneplácito social sin dejar a un lado su papel de contador público (Vallejo et al., 2011).

Según uno de los principios establecidos en el código de ética hace referencia de que un profesional contable debe ser una persona imparcial en el momento de dictaminar los estados financieros y frente a la toma decisiones, realizando el proceso y procedimiento financiero con responsabilidad no se verá afectada a tiempo futuro la empresa ni su carrera profesional, esto contribuirá al crecimiento económico y financiero tanto de la empresa, como el impacto positivo para la sociedad.

Desde tiempos anteriores se creó la necesidad de tener un control en las finanzas, llevando una organización de los gastos e ingresos que se obtienen en forma monetario como resultado obtenido de tareas y funciones efectuadas a cambio de una remuneración económica. A raíz de esta necesidad existieron diferentes estrategias para lograr tener un control del dinero, ahora gracias a que en la actualidad existen diferentes métodos con objetivos establecidos para tener un control absoluto de las finanzas personales como empresariales.

Macías et al., (2020). Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la contabilidad empresarial. Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables) relacionan el impacto que tiene la organización de la información financiera y contable en una empresa y el control que se debe realizar para que los resultados arrojados en los informaciones presentados por el profesional contable cumpla con los estándares y requisitos de acuerdo a la normatividad y ética moral que transmite bajo la credibilidad y confianza depósito por los socios y accionistas para esto en la era de la tecnología se cuenta con software contables que permiten facilitar el trabajo del contador público , pero siempre recalcando que los principios y valores se deben tener muy presente frente a la elaboración de informes de la realidad de la situación financiera bajo la toma de decisión adecuada frente a los objetivos planteados por el ente económico.

CONCLUSIONES

A raíz de esta investigación podemos concluir la importancia de los principios y valores éticos en el ejercicio contable, debido a que el contador público debe velar por los intereses económicos de la empresa, estando acorde con lo establecido correctamente, ya que si no se realizan los procesos contables con responsabilidad se verán afectados, tanto el ente económico como sus empleados.

Un profesional contable debe ser una persona competente, con conocimientos teóricos y prácticos para la preparación, análisis de la información financiera y toma de decisiones conforme a los objetivos planteados para lograr la productividad y el éxito de la empresa bien sea pública o privada, debido a los escándalos que se han presentado por evasión de tributos, fraude en la presentación de la información contable y esto ha ocasionado la pérdida de la credibilidad y confianza depositada al contador público, por tal motivo se ha incrementado la vigilancia y control por parte del consejo técnico de la contaduría pública.

Se concluye que a raíz del mal uso de la ética profesional se han venido presentado una serie de problemas en las empresas como lo es el caso de Interbolsa, su actividad económica era el manejo de acciones y operaciones en la bolsa de valores, pero una mala administración y manejo contable la llevaron al fracaso, en las investigaciones de la fiscalía arrojaron una manipulación fraudulenta de acciones ya que presentaron información falsa, revelando solvencia y liquidez a los terceros externos en los estados financieros en el cual estuvieron involucradas las áreas de administrativas, auditoría, revisoría fiscal y contables de la empresa ya que por falta de ética, principios y valores morales accedieron a realizar estas maniobras en la información financiera presentando una rentabilidad y utilidad ficticia.

A raíz de lo sucedido las sanciones que se impusieron a estos funcionarios fueron la cancelación de la tarjeta profesional por un lapso de tiempo de 12 meses impuesta por la junta central de contadores. Fue calificada como una falta grave conforme a las normas legales, favoreciendo los intereses particulares.

En referencia por el mal uso de la ética profesional algunas empresas prestigiosas y reconocidas se han visto involucradas en proceso de las malas conducta y manipulación a la información financiera y contable presentada en la cual se han visto e involucradas profesionales de la rama contable violando los principios éticos y morales establecido en el código de ética profesional.

REFERENCIAS

- Alfonso, R. H. P., & Guana, A. D. S. (2021). El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública. Cuadernos de Contabilidad, 22, 1-10.
- Bedoya, M., & Ruiz, M. (2014). análisis descriptivo de las conductas que vulneran el código de ética del contador público según las sanciones emitidas por la junta central de contadores públicos entre los años 2010 a 2013. Obtenido de red.uao.edu.co:
<https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/6899/T05037.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brijaldo Ramírez, M. I., & Pérez Guerrero, E. I. (2017). La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad.
- Casadiego Duque, Y. R., & Rico Rojas, C. F. (2020). El Compromiso de la Ética del Contador Público ante la Sociedad. Sostenibilidad, Tecnología Y Humanismo, 11(1 (2020)), 36-43.
- Cervera, C. V. (2015). código de ética mucho mas que buenas intenciones. Obtenido de Dialnet-
<CodigoDeEtica-695044.pdf>
- Cortes Pedraza, C., & Velásquez Esteban, K. (2021). Caracterización de las causas en las sanciones aplicadas a los contadores públicos colombianos en 2015-2020.
- Gil, G. (2017). ética del profesional contable " una reflexión desde la teoría tridimensional de la contabilidad T3C. Obtenido de Eco ediciones: <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/02/%C3%89tica-delprofesional-contable.pdf>

Gómez, H. F. C., & Córdoba, L. D. C. R. (2017). La formación ética del contador público, un requerimiento del contexto social y laboral colombiano. *Revista Perspectiva Empresarial*, 4(2), 13-25.

Hernández S., R., Fernández C., C., & Baptista L., P. (1998). *Metodología de la investigación* (pp. 15-40). México: McGraw-Hill.

Hernández, J. C. (2010). La ética profesional, ¿un problema ético del contador público? *CICAG: Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7(1), 74-89.

Hernández-Gil, C., Losada-Rodríguez, N. A., & Orozco-Calderón, D. (2019). La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público. *Revista de investigación, desarrollo e innovación*, 10(1), 53-65.

Instituto Nacional de Contadores Públicos. (s.f.). Obtenido de <https://incp.org.co>

Méndez, J. R. Z. (2012). Ética, normatividad y calidad del ejercicio profesional del contador público. *Revista Visión Contable*, (10), 140-153.

Peña Bermúdez, J. M. (1999). Reflexión ética del contador público colombiano: El tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-866635>

Portafolio. (2013). Ética Profesional del Contador Público según la IFAC: <http://blogs.portafolio.co/buenas-practicas-de-auditoria-ycontrol-interno-enlas-organizaciones/etica-profesional-del-contadorpublico-segun-la-ifac/>

- Rodas-Hidalgo, F. J., & Villamar-Piguave, W. G. (2022). La ética en la práctica contable. Su influencia en una buena gestión. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 7(1), 506-524.
- Ruiz, M. A., & Támara, A. H. (2020). La Importancia de la ética profesional del contador público en una sociedad compleja. *Saber, Ciencia y Libertad en Germinación*, 13, 207-212.
- Torres Amaya, E. T., & Martínez Rodríguez, C. C. (2021). Principios del código de ética más comúnmente infringidos por los profesionales de la contaduría pública entre los años 2016 y 2020 en Colombia.
- Vargas, A., Chirinos Araque, Y., & Viloría Ortega, N. J. (2022). Ética de la autenticidad y ejercicio profesional del contador público. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 27(99), 1196-1214.
- Vargas, C. A., & Segura, D. F. C. (2007). La responsabilidad ética del Contador Público. *Revista activos*, 7(12), 121-134.
- Vargas, C. A., Católico Segura, D. F, (s. f). La responsabilidad ética del Contador Público: Universidad Santo tomas. <https://revistas.usantotomas.edu.co>